



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIV

Lunes 6 de octubre de 1969

Núm. 120

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 78

El Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, en escrito de 26 del actual, dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

Con fecha 24 de los corrientes, el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura ha dispuesto: "De conformidad con lo establecido en el art. 4.º de la Orden de 5 de julio del corriente año, por la que se fijan los períodos hábiles de caza en todo el territorio Nacional, este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, oído el Jefe de Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales y visto el informe del Consejo Provincial de Caza de Palencia, ha dispuesto, que quede prohibida la caza de todas las especies, durante la próxima campaña, en la siguiente zona de refugio de la provincia de Palencia: Norte, Sur y Oeste, límite de la Reserva Nacional de Fuentes Carrionas, Este, carretera de Palencia a Tinamayor".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Palencia 30 de septiembre de 1969.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

3612

CIRCULAR NÚM. 79

### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Carunco Sintomático en el ganado bovino del término municipal de Redondo-Areños y

que fué declarada oficialmente con fecha 29 agosto de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 3 de octubre de 1969.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

3635

## Administración Provincial

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia

#### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por esta Comisión, en sesión celebrada el día 30 de septiembre último, se anuncia subasta para la contratación de las dos siguientes obras del Plan de 1969:

1.ª subasta.—Obra número 65.—"Abastecimiento mancomunado a núcleos urbanos suministrados por el pantano de Compuerto": Presupuesto, 15.894.998 pesetas; fianza provisional, 317.900 pesetas; plazo de ejecución, 24 meses.

2.ª subasta.—Obra número 71.—"Refuerzo del firme y doble riego en los kms., 0 al 6, del camino vecinal de Cillamayor a Matamorisca": Presupuesto, 1.589.052 pesetas; fianza provisional, 31.781 pesetas; plazo de ejecución, doce meses.

La fianza definitiva, será el doble de la provisional prevista para cada obra.

Fecha de iniciación prevista.—La que determine el artículo 127 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Manifiesto de los proyectos y pliegos de condiciones.—En las oficinas de la Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial).

Clasificación.—Para la primera subasta, es obligada la clasificación en el grupo E), Subgrupo 1, categoría c). Para la segunda subasta, si el licitador tuviere adjudicados y en vigor contratos con el Estado y la suma rebasa la cifra de 5.000.000 de pesetas, deberá acreditar estar clasificado en el grupo G), Subgrupo 4, categoría b).

Presentación de proposiciones. — Durante los veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), de las diez a las trece horas, en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, uno conteniendo exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en este anuncio y el otro la documentación exigida, haciendo constar en cada uno de ellos, su contenido y en ambos el nombre del licitador con la inscripción de la obra de que se trata.

Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar el primer día hábil, siguiente al en que termine el plazo de admisión de las mismas, en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial, a las trece horas.

Documentación.—El sobre que contenga la documentación, deberá incluir: Escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si el licitador es una persona jurídica; Documento Nacional de Identidad, o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, del firmante de la proposición; declaración de no estar comprendido el licitador en las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado; Certificación acreditativa de que el licitador está clasificado en el grupo exigido y con categoría igual o supe-

rior a la establecida y declaración de vigencia de dicho certificado, si fuere de fecha anterior a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Este certificado de clasificación, será exigible en todo caso para la primera subasta. En el caso de la segunda subasta, si el licitador no tuviese adjudicados ni en vigor contratos con el Estado por 5.000.000 de pesetas o cifra superior, no será obligado el certificado de clasificación, que se sustituirá por una declaración jurada de que no rebasa la referida cifra en contratos del Estado adjudicados y en vigor; resguardo de constitución de la fianza provisional o aval bancario. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto.

Modelo de proposición. — La proposición, con arreglo al siguiente modelo, se reintegrará con timbre del Estado de 6 pesetas y será dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia.

Don ... mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de Documento Nacional de Identidad, número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado, del día ... de ... de 1969 y de todos los requisitos y condiciones exigidos para la adjudicación por subasta de las obras de ..., anunciadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción al proyecto de dichas obras y a los pliegos de condiciones de toda clase que afectan a las mismas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.— Fecha y firma del proponente.

Palencia 3 de octubre de 1969.—El Secretario de la Comisión, Jesús Rodrigo García. 3648

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Ref: Electricidad - NIE - 459.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de don Rafael Rojas Solís, con domicilio en Astudillo, en la finca La Espinosilla, en solicitud de autorización para la instalación de línea aérea y centro de transformación y red de baja tensión, en el término municipal de Astudillo y Palacios del Alcor y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Rafael Rojas Solís, la instalación de una línea aérea trifásica a 13.200 Voltios, para suministro de energía eléctrica, a finca "La Espinosilla", en el término de Astudillo y Palacios del Alcor, conductor de aluminio acero 27,80 mm.<sup>2</sup>, apoyos hormigón, aisladores rígidos de vidrio y centro de transformación de 15 KVA., red aérea de baja tensión.

Esta autorización se otorga de acuerdo con

la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.<sup>a</sup>—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.<sup>a</sup>—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup>—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.<sup>a</sup>—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.<sup>a</sup>—El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.<sup>a</sup>—La administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 19 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría. 3509

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Ref: Electricidad - NIE - 317.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de don Manuel Aguado de los Mozos, con domicilio en Quintana del Puente, en solicitud de autorización, para la instalación de una línea aérea y centro de transformación en el término municipal de Quintana del Puente y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Manuel Aguado de los Mozos, la instalación de una línea aérea trifásica, a 13,2 KV, de 550 m. de longitud, para suministro de energía para riegos en Quintana del Puente. Conductor cable aluminio-ace-

ro de 17,84 mm.<sup>2</sup>, sección total, apoyos de hormigón armado K M A R, aisladores de vidrio y centro de transformación de 50 KVA.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.<sup>a</sup>—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.<sup>a</sup>—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup>—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.<sup>a</sup>—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.<sup>a</sup>—El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.<sup>a</sup>—La administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 1 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría. 3509

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION DE PALENCIA

#### Sección de Minas

#### ANUNCIO

Por el presente se hace saber; Que por el vecino de Villamelendro, DON AMADOR ESPINOSA ESPINOSA, ha sido solicitada la apertura de un pozo en el paraje denominado "El Soto", del término municipal de Villasila de Valdavia (Palencia).

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público en general.

concediéndose un plazo de VEINTE DIAS hábiles, para que presenten sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas (Modesto Lafuente, 16—Palencia).

Palencia 23 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe accidental de Minas (ilegible).

3519

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION DE PALENCIA

#### Sección de Minas

##### ANUNCIO

**OBJETO.** — INSTALACION DE LINEA ELECTRICA Y CENTRO DE TRANSFORMACION.

**PETICIONARIO.** — DON BERNARDO MATE GONZALEZ, con domicilio en Villamediana.

**FINALIDAD.** — Instalar una línea aérea trifásica y un centro de transformación para uso exclusivo de la fábrica de yeso del peticionario.

**CARACTERISTICAS.**—Línea aérea trifásica, a 13,2 K. V., de 115 metros de longitud, con conductor aluminio-acero, de 43,05 milímetros cuadrados desecación. Centro de transformación, tipo interior de 75 K. V. A.

**PRESUPUESTO.**—120.462 pesetas

**PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** Nacional.

No se solicita declaración de utilidad pública, ni imposición de servidumbre de paso.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, para que todas aquellas personas que se consideren afectadas, puedan presentar sus reclamaciones en esta Sección de Minas (Modesto Lafuente, 16 — Palencia), en el plazo de TREINTA DIAS hábiles.

Palencia 23 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe accidental de Minas (ilegible).

3538

### Magistratura de Trabajo de Palencia

Don Eduardo Carrión Moyano, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, se tramitan autos núm. 391 de 1969 por silicosis, a instancia de Mariano Arto Tejerina, vecino de Herrerueta de Castillería (Palencia), contra el Fondo Compensador del S. A. T. y E. P., con Delegación en Palencia, contra la Mutualidad Carbonera del Norte, como aseguradora, con domicilio social en Bilbao, Bailén, 3, contra el Servicio de Resguardo y contra la Empresa San Felices, S. A., domiciliada últimamente en Cervera de Pisuerga, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose acordado en los citados autos, citar por edictos a la Empresa San Felices, S. A., a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de esta Ma-

gistratura, el día 28 de octubre y hora de las once de su mañana, para la celebración del acto de juicio, con la advertencia de que este acto, no se suspenderá por la incomparecencia de la demandada San Felices, S. A., y que ha de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma a la Empresa San Felices, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Eduardo Carrión Moyano. — (Firma ilegible).

3621

### Comisaría de Aguas del Duero

##### ANUNCIO

JULIAN GARCIA MEDIAVILLA, mayor de edad, casado, vecino de GUARDO (PALENCIA, C/ Casas del Hogar, 14-1.º izquierda, solicita del ILMO. SEÑOR COMISARIO JEFE DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO, la preceptiva autorización Administrativa para poner 2 barcas de recreo, en aguas del río Carrión, término de Guardo (Palencia).

##### Información pública

**TARIFA:** Propone la de QUINCE (15) PESETAS la hora.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que, dentro del plazo de QUINCE (15) días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ante la Comisaria de Aguas del Duero, Muro, 5, VALLADOLID, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con la TARIFA propuesta.

Se hará saber que, no tendrán validez alguna; los escritos reclamación que se presenten fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del TIMBRE EN VIGENCIA.

Valladolid 20 de septiembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

3535

### Comisaría de Aguas del Duero

##### ANUNCIO

Doña Elena González Gutiérrez, vecina de VILLANUÑO DE VALDAVIA (Palencia), solicita la inscripción en los registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo "El Cañuelo", en término municipal de Villanuño de Valdavia, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta

de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villanuño de Valdavia, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.611).

Valladolid 23 de agosto de 1969.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3260

### Comisaría de Aguas del Duero

##### ANUNCIO

Don Manuel Movellán Mancho, vecino de Fuentes de Valdepero (Palencia), solicita del ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del Arroyo Mayor o Villalobón, en término municipal de Fuentes de Valdepero, con destino a riegos, así como la ocupación de terrenos de dominio público necesarios para las obras.

##### Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyecta la toma en la margen derecha del arroyo y consta de una embocadura de hormigón, a la que se adosa una tubería de 0,80 Ø y 10,00 metros de longitud, que conduce el agua a un pozo de forma rectangular de 1,00 x 1,00 metros. Encima de este pozo, se construirá la casa de máquinas, de 3,00 x 3,00 metros, donde se instalará el grupo motobomba de 20 H. P. El agua es impulsada por una tubería principal y dos ramales de fibrocemento de Ø 150 milímetros respectivamente, instalándose cuatro bocas de riego, donde se enchufará el equipo de aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid 26 de septiembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3579

## Sala de lo Contencioso - Administrativo

### VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo, se ha interpuesto recurso 126 de 1969, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de doña Alejandrina Azofra Cerecera, contra acuerdo adoptado por la Junta vecinal de Velilla de Tarilonte, en 14 de agosto de 1969, desestimando la reclamación interpuesta por la recurrente, contra la adjudicación provisional de un aprovechamiento de piedra de mármol, en la cantera denominada "Cuevas-Llanos B" y cuya subasta, se celebró el día 2 de dicho mes de agosto, habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyugar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. —José de Castro Grangel.

3601

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA NUM. UNO

##### *Cédula de citación*

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción, núm. dos de Palencia y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas, número 193/69, sobre imprudencia, por colisión en el término municipal de Torquemada, carretera (Burgos-Portugal), del coche portugués, AL 53-69, de Claude Demostier, conducido por su esposa, Elisabet Ostor Juliette Humbet, contra el matrícula V.-191.016, propiedad de Manuel García Barbudo y conducido por Oscar García Barbudo, hecho ocurrido el día veinticuatro de los corrientes, ha acordado se cite a la conductora y propietario del vehículo primeramente reseñado, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan ante este, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los referidos Elisabet Ostor Juliette Humbet y su esposo Claude Demostier y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, por ignorarse el paradero de aquéllos, en España, expido y firmo la presente en Palencia a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Félix Olalla Mariscal.

3590

#### PALENCIA NUM. UNO

##### *Cédula de citación*

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta Ciudad y su partido, en los autos de juicio voluntario de testamentaría, número 152 de 1968, por defunción de los cónyuges, doña Felisa Guzón y don Antonio Rodríguez, a instancia de doña Elvira Gutiérrez Rodríguez, por medio del presente y a tenor de lo establecido en los artículos 269 y 1.060 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a doña Aurora Rodríguez Guzón, para que dentro del término de tres meses, se persone en forma en el presente procedimiento, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.

Palencia dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario judicial, Jesús Seoane.

3623

#### CARRIÓN DE LOS CONDES

##### *Cédula de notificación*

El señor Juez de instrucción de este partido, en diligencias previas 128/69 por daños, ha acordado citar al demandante D. D. R. Phillips, a fin de recibirle declaración y al propio tiempo, se le hace por medio de la presente el ofrecimiento del artículo 109, de la Ley de E. Criminal.

Carrión de los Condes veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Elías Ezquerro.

3583

#### Juzgados comarcales

#### BALTANAS

##### *Cédula de emplazamiento*

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa y su comarca, en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio de cognición, número 8/69, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de D.ª Teresa Díez Diago, legalmente asistida de su esposo, contra D. José María Díez Diago, D.ª Elena Díez Diago, legalmente asistida de su esposo D. Alberto Hernández Barrios y D.ª María Luisa Díez Diago, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, en ignorado paradero, sobre disolución de comu-

nidad, por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, por la presente se emplaza a la demandada, en ignorado paradero, doña María Luisa Díez Diago, cuyas circunstancias personales y último domicilio se ignora, a fin de que dentro del plazo de seis días, pueda comparecer en juicio, personándose en legal forma en los autos, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la expresada demandada, doña María Luisa Díez Diago, expido la presente en Baltanás a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pedro Iglesias.

3609

#### CERVERA DE PISUERGA

##### *Cédula de citación*

El señor don Nicolás Gómez Ibáñez, Juez comarcal sustituto, en funciones de la villa de Cervera de Pisuerga y su comarca, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas, que en este Juzgado se tramita, número 130-69, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil del puesto de Herrera de Pisuerga, contra Marengu-Jean Marie, de 19 años, de profesión electricista, súbdito francés, sobre infracción de la Ley de Cava; ha acordado se cite al denunciado referido de comparecencia, ante este Juzgado, para el día veintitrés del mes actual y hora de las trece, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, señalado en el procedimiento reseñado, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tabla de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de citación en forma legal para el acto del juicio de faltas, al denunciado Marengu-Jean Marie, súbdito francés, expido la presente y firmo, en Cervera de Pisuerga a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. H., Maura Pérez.

3627

#### CERVERA DE PISUERGA

##### *Cédula de citación*

El señor don Nicolás Gómez Ibáñez, Juez comarcal sustituto en funciones, del Juzgado comarcal de Cercera de Pisuerga, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas, número 94/69, que en este Juzgado se tramita, sobre infracción de la Ley de caza, contra Luis Santos Treceño, de cuarenta años, casado, natural de Payo de Ojeda, hijo de Justo y de Esperanza, vecino de Baracaldo, ignorándose el actual domicilio del mismo, ha acordado citar al denunciado Luis Santos Treceño, de comparecencia ante este Juzgado, para que el día nueve del mes actual de octubre y hora de las nueve treina, a fin de

asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación al denunciado referido Luis Santós Treceño, por ignorarse su actual domicilio, expido y firmo la presente en Cervera de Pisuerga a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. H., Maura Pérez.

3611

## Administración Municipal

### ARENILLAS DE SAN PELAYO

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Arenillas de San Pelayo 29 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3610

### ASTUDILLO

#### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de septiembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, para atender al pago inaplazable de 20.030,77 pesetas, por medio de superávit del ejercicio de 1968, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Astudillo 2 de agosto de 1969. — El Alcalde (ilegible).

3624

### BOADILLA DE RIOSECO

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán

formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Boadilla de Rioseco 29 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3617

### CERVERA DE PISUERGA

#### EDICTO

E día 31 de octubre y a las once de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejil en quien delegue, la subasta de arrendamiento de los pastos del monte de Utilidad Pública, titulada "La Robla", número 66 del del Catálogo, para 160 reses lanaras y por el plazo de cinco años, bajo los tipos de tasación de 3.840 pesetas Base, y 7.680 el índice, cada anualidad y con arreglo a las condiciones económico-facultativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si esta primera subasta, quedara desierta, se celebrará una segunda el día 10 de diciembre, bajo los mismos precios y condiciones.

Cervera de Pisuerga 30 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Alejandro Díez Riol.

3596

### CEVICO NAVERO

#### Anuncio de subasta

Durante VEINTE días hábiles, siguientes al día en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y, en las horas hábiles de oficina, se admiten proposiciones, con arreglo al modelo que obra en el expediente a disposición de quien desee enterarse para optar a la SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS de los montes del Municipio que se indican:

"MONTE ABAJO", E-5.

"MONTE ESPINAR", E-6.

"MONTE VEDADO Y GIRON", E-7.

La apertura de plicas, tendrá lugar el día inmediato hábil, una vez transcurridos los veinte para admisión de proposiciones, a las trece, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejil en quien delegue y la asistencia de personal del Distrito, si lo estima pertinente.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado consignando, "PROPOSICION PARA OPTAR EN LA SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS, DEL MONTE DENOMINADO ..., número E-... del Catálogo", debiendo reintegrarse con póliza de SEIS pesetas.

PRECIO.—Monte "ABAJO", E-5. — BASE 3.600, INDICE 7.200 pesetas ANUAL.

Monte "ESPINAR", E-6. — BASE 5.400, INDICE 10.800 psetas ANUAL.

Monte "VEDADO Y GIRON", E-7.—BASE 32.400, INDICE 64.800 pesetas ANUAL.

Además el adjudicatario, vendrá obligado al pago de la Cuota Empresarial repercutible, que abona el Ayuntamiento y que se impute

a éstos montes; así como los gastos de mejoras y gestión técnica.

PLAZO.—La duración del aprovechamiento, será de CINCO años forestales.

PLIEGO DE CONDICIONES FACULTATIVAS.—Regirá el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICAS.—El aprobado por el Ayuntamiento.

Cevico Navero 25 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Pablo González.

3604

### RENEDO DE VALDAVIA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Renedo de Valdavia 29 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Isidoro Alonso.

3605

### SAN LLORENTE DE LA VEGA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1969, quedan de manifiesto al público por término de diez días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Idem sobre la riqueza rústica.

Idem sobre tenencia de perros.

Idem sobre bicicletas.

Idem sobre desagüe de canalones.

Idem sobre entrada de carruajes.

San Llorente de la Vega 29 de septiembre de 1969.—El Alcalde, José María Miguel.

3607

### TORQUEMADA

#### EDICTO

#### Anuncio de subasta

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta para el aprovechamiento por cinco anualidades de los pastos del monte de ARRIBA, de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación base, de 36.000 pesetas, e índice, de 72.000 pesetas, cada anualidad.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Torquemada 29 de septiembre de 1969.—  
El Alcalde, Eugenio Balbás.

3597

## VENTOSA DE PISUERGA

### Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las dieciséis horas, del día siguiente hábil, transcurridos que sean también, veinte hábiles, de la publicación de este anuncio; la subasta del aprovechamiento de la caza del monte de este Municipio "LAS CORRALERAS", número 321, del Catálogo, bajo el tipo de tasación Base, de 40.000 pesetas, e índice 80.000 ptas. cada anualidad; tasas, dietas, locomoción al precio de adjudicación, y por el tiempo de duración de DIEZ AÑOS.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría, desde el siguiente que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta cinco minutos antes de la apertura de sobres.

El aprovechamiento se regirá por las condiciones establecidas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, números 109 y 112, de 31 de agosto y 17 de septiembre de 1956, así como por las existentes para los aprovechamientos de montes de utilidad pública y las económicas administrativas, aprobadas por la Corporación y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los gastos de anuncio, reintegros, derechos reales de contrato y los de la Ley de Reforma Tributaria, etc., etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Ventosa de Pisuerga 30 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ..., de ... años, natural de ..., de profesión..., residente en ..., calle..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., con todo respeto y consideración, expone:

Que bien enterado del pliego de condiciones y anuncio de subasta del aprovechamiento de la caza del coto número 41, que comprende el monte "LAS CORRALERAS", número 321 del Catálogo, de la pertenencia de ese Ayuntamiento y por el período de DIEZ AÑOS; ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas, cada anualidad; obligándome a guardar las condiciones del pliego y anuncio; y esperando que previos los trámites necesarios, tenga a bien el concederme el aprovechamiento de la caza existente en el referido coto número 41.

Gracia que no duda alcanzar de Vd. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fecha, firma y rúbrica.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de VENTOSA DE PISUERGA (Palencia).

3603

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### JUNTA VECINAL DE MATALBANIEGA

#### Anuncio subasta de pastos por subasta, del monte La Mata

El día 25 de octubre próximo y su hora de las TRECE TREINTA, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Corvio, la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte "LA MATA", de la pertenencia de esta Entidad Local menor, por cinco anualidades y para 185 reses lanares y 20 de vacuno mayor, bajo el tipo de tasación BASE de 5.400 pesetas, e INDICE de 10.980 pesetas, todo ello con sujeción al Plan de aprovechamientos forestales, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 109, de fecha 10 de los corrientes y pliego de condiciones que figura en el expediente que se encuentra de manifiesto al público, en las oficinas del Ayuntamiento de Corvio.

Matalbaniega 26 de septiembre de 1969.—  
El Presidente, José María Ruiz Rojo.

3598

### JUNTA VECINAL DE MATALBANIEGA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Matalbaniega 26 de septiembre de 1969.—  
El Presidente, José María Ruiz Rojo.

3598

### JUNTA VECINAL DE PORQUERA DE LOS INFANTES

#### Anuncio de subasta de pastos, monte "Llana y Costana"

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean los veinte, también hábiles, desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de las dieciséis, bajo la presidencia del señor Alcalde del Ayuntamiento, Presidente de la Junta veci-

nal o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte "Llana y Costana", número 121 del Catálogo, de esta pertenencia, para 150 lanares y 20 vacunas, por cinco años, bajo el precio de tasación base, de 5.200 pesetas, e índice de 10.400 pesetas, siendo de cuenta del rematante, todos los gastos relacionados con esta subasta.

Las condiciones, serán las insertas en el BOLETIN OFICIAL, número 111, de 15 de septiembre de 1952.

Lo que se hace público, para general conocimiento y cumplimiento.

Porquera de los Infantes 25 de septiembre de 1969.—El Presidente, J. Rodríguez.

3600

### JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DE LOS HERREROS

#### Anuncio de subastas

El día 27 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Junta vecinal, la subasta para los aprovechamientos de pastos de los montes que a continuación se expresan:

Monte "DEHESA DEL MONTE", número 188, de la pertenencia de esta Junta vecinal, por 5 años y bajo el precio de tasación anual Base, 3.880 pesetas, e índice, 7.760 pesetas, para 170 lanares y 46 vacunos.

Monte "DEHESA DE VALDEARBEJAL", número 189, para 170 cabezas de ganado lanar y 46 vacunos, plazo de 5 años, precio base, 2.860 pesetas, índice 5.720 pesetas cada anualidad.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta, se encuentran de manifiesto en esta Junta vecinal.

San Martín de los Herreros 29 de septiembre de 1969.—El Presidente, Lupicino Blanco.

3616

### JUNTA VECINAL DE VILLASUR

A las doce horas, del siguiente día hábil, de haber transcurrido veinte, también hábiles, de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del presente anuncio, se celebrará en la Casa Concejo de esta Junta, la subasta de arrendamiento de pastos del monte de Utilidad Pública, número 269, del Catálogo, denominado "Cotorro y Mata de las Monjas", por el plazo de cinco años y bajo el tipo de licitación de OCHO MIL CUATROCIENTAS SESENTA ptas., cada anualidad y dieciséis mil novecientas veinte de índice, con arreglo a las condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

Villasur 19 de septiembre de 1969.—El Presidente, Elpidio González.

3628